



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA DE FORMA TELEMÁTICA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTIUNA HORAS Y DIEZ MINUTOS.

Nº 3

Siendo las veintiuna horas y diez minutos horas del día 25 de mayo de 2020 y previa convocatoria en forma legal, se reunieron las personas que a continuación se indican, al objeto de celebrar, de forma telemática y en primera convocatoria, sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, mediante video conferencia a través de la plataforma "Google Meet", justificado todo ello en el Decreto de convocatoria de la Alcaldía-Presidencia, por encontrarnos en estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y prorrogado a día de la fecha de la celebración de la sesión plenaria, conforme al orden del día de la convocatoria.

Actúa de Presidente D. ANTONIO GRANADOS MIRANDA y de Secretaria D^a ISABEL M^a GARCÍA JAIME.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, en la hora anteriormente indicada, comprobado la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión y quedando acreditada la identidad de los miembros participantes y que se encuentran en territorio español, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE).

CONCEJALES/AS:

D^a Laura Bernier Pérez (PSOE).
D. Antonio Carmona Castillo (PSOE).
D^a Carmen Suanes Crespo (PSOE).
D. Fco. Javier Martín Torres (PSOE).
D^a Raquel M^a Alors Reifs (PSOE).
D. Juan José Gil Gutiérrez (PSOE).
D^a Gema María Baena Hernández (PSOE).
D. José Manuel Reifs Miranda (PSOE).
D. José Carmona Carmona (PSOE).
D^a M^a Rafaela Rodríguez Aragonés (PSOE).
D. Antonio Rodríguez Hidalgo (PSOE).
D. Orestes Muñoz Ortiz (PP).
D. José Carlos Pedraza Reyes (PP).
D^a Marta Romero Rojas (PP).
D^a M^a José Espinar Rubio (Ciudadanos).
D^a Beatriz Mansilla López (IU-Andalucía).

SECRETARIA:

D^a Isabel M^a García Jaime.

PRIMERO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA CRISIS COVID-19.-

El Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, interviene manifestando lo siguiente:

*"Buenas noches
Hoy celebramos este Pleno telemático, la primera vez en el Ayuntamiento de La Carlota, debido al estado de alarma por la pandemia del Covid-19, que además supuso la suspensión de la celebración del anterior Pleno ordinario de marzo.*

Vamos a comenzar este Pleno guardando un minuto de silencio por las personas fallecidas por el Covid-19, y trasladamos también las condolencias a todas las familias afectadas.

El punto uno hace referencia la actuación municipal durante la crisis del Covid-19.

El Ayuntamiento de La Carlota ha ido un paso por delante en la prevención para frenar el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Covid-19, tomando previamente medidas en materias con competencia municipal al estado de alarma del 14 de marzo.

Dictamos varios bandos en este sentido, el 11 de marzo para la suspensión de eventos en el municipio de La Carlota, para lo que también se mantuvo contacto con empresarios para cancelar actos y el 12 de marzo para el cierre de espacios municipales:

- *Escuela Infantil Matrona María del Valle en La Carlota y Maestro José Luis Lozano en El Arrecife*
- *Instalaciones deportivas: Estadio de fútbol y atletismo, Pabellón, Piscina y Centro Deportivo, Servicios de Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional en La Carlota; y los centros deportivos y pistas deportivas en los departamentos.*
- *Hogar del Pensionista de La Carlota*
- *Biblioteca Municipal*
- *Ludoteca*
- *Centro Guadalinfo*
- *Unidad de Día*
- *Centros Sociales de los departamentos*
- *Escuela de Música*
- *Pistas de Pádel (avda. de La Paz)*
- *Centro de Atención Temprana*
- *Mercadillo de los lunes*
- *Cementerios (para visitas)*

Y el bando tras el decreto de estado de alarma, con el que se cerraron los servicios aún abiertos como es el Ayuntamiento y el Molino del Rey, estableciendo la atención telefónica y telemática, así como, con cita previa.

En relación a las actuaciones directas contra el virus y de prevención hemos hecho la desinfección de edificios municipales y centros como la Residencia de Mayores, al igual que las vías del pueblo y las aldeas, así como, de negocios, mediante la empresa del Servicio de Limpieza Viaria, una empresa especializada local, empleados municipales, con una empresa de Diputación, la UME y con agricultores voluntarios de nuestro municipio mediante pulverización con maquinaria agrícola.

Y en este sentido, traslado un agradecimiento público a los agricultores y voluntarios de Protección Civil.

Hemos colaborado con el Centro de Salud en el montaje de una carpa para la desinfección de los uniformes y el material del personal sanitario, instalando lavadora y secadora.

De cara a los vecinos y a las vecinas, El Ayuntamiento de La Carlota, a través de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, ha repartido mascarillas de uso personal a los comerciantes de la localidad abiertos al público durante el estado de alarma, así como, al personal de servicios sociosanitarios prestados en el municipio como el centro de salud, la residencia de mayores, la ayuda a domicilio o farmacias.

A este reparto hay que sumar la donación de 15.000 mascarillas para vecinos. El Ayuntamiento de La Carlota recibe 15.000 mascarillas donadas por la empresa local EuroGaza Emergencias para



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

repartirlas a los carloteños y las carloteñas. Y 18.450 mascarillas de Diputación de Córdoba para repartir también entre la población, cuyo reparto se hizo con Protección Civil casa por casa. Y de igual modo, hemos entregado mascarillas reutilizables de tallas infantiles para niños/as censados/as en el municipio de 3 a 12 años (2008-2017).

En total más 50.000 mascarillas repartidas entre la población y comerciantes, con una inversión por parte del Ayuntamiento, a lo que hay que sumar pantallas, elementos de protección como geles; productos de desinfección para espacios públicos; guantes. El total invertido en EPIS, es de 45.000 euros.

Por otro lado, hemos solicitado a las administraciones competentes la realización de test de Covid-19, test masivos a Delegación Junta y a la Subdelegación del Gobierno; test rápidos en todos los centros de mayores y al servicio de Ayuda a Domicilio a la Delegación de la Junta.

Como ya se sabe, el 12 de abril salieron negativas las pruebas Covid-19 en Residencia y el 28 de abril, también negativas a Ayuda a Domicilio.

El 20 de mayo hicimos petición de pruebas Covid-19 al personal esencial del Ayuntamiento a Delegación de Salud, con respuesta negativa, salvo a fuerzas de seguridad, por lo que hemos llevado a cabo a través de la empresa de prevención las pruebas al personal que ha estado trabajando de manera física durante el estado de alarma.

Con el avance del estado de alarma y luego con las diferentes fases de la desescalada hemos tenido que ir aplicando las normas de cada momento así como previendo posibles escenarios.

Hemos suspendidos la ferias de los departamentos, como anunciamos con la primera de Aldea Quintana, y la prohibición de hacer peroles en la Romería el 15 de mayo, ante la aglomeración de personas que se preveía habiendo iniciado la desescalada.

Con la desescalada hemos ido abriendo progresivamente servicios municipales como la apertura de espacios en Estadio Deportivo y Biblioteca, la apertura Cementerio Fase 1 y la apertura actividades Centro Deportivo Municipal.

En cuanto a medidas del Ayuntamiento en atención a familias y empresas, se suspendieron las tasas/impuestos mientras dure el decreto de alarma o hasta que sea posible la realización el hecho imponible del mercadillo; ocupación de la vía pública de mesas y sillas; quioscos; instalación de puestos o barracas; vallas, andamios y escombros; precios públicos en instalaciones deportivas, piscina y otros servicios análogos.

La pandemia del Covid-19 ha dejado a muchas familias en situación de dificultad, es por ello que el Ayuntamiento de La Carlota, desde el Patronato de Servicios Sociales, se les ha alimento y cubierto los suministros vitales, con recursos propios, de administraciones o colaboración con instituciones.

En lo que llevamos de año, un total de 350 familias han sido asistidas con una cuantía de 170.000 euros, entre todos los programas de ayudas que están abiertos.

Otro punto importante es el apoyo empresarial. Hemos estado de lado de nuestros



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

empresarios, que unos han tenido que cerrar sus negocios y otros han estado al servicio de nuestro pueblo durante el estado de alarma.

Hemos hecho acciones locales como la información de los establecimientos abiertos durante el estado de alarma con la mediación de las asociaciones de empresarios del pueblo AECA y ACEPTA; o colaboración con un emprendedor carloteño con su plataforma vicapp para anunciar los comercios carloteños online, así como un video de apoyo a la compra en el comercio local, la promoción de la desinfección de los comercios que poco a poco han ido reabriendo o la petición a Delegación del Gobierno de la Junta y a Subdelegación la ampliación de los horarios a la hostelería durante las épocas estivales.

El apoyo social, durante este momento tan particular, se ha potenciado. Muestra de ello ha sido las muestras de solidaridad en nuestro pueblo, el apoyo a nuestros vecinos y vecinas por parte de la Protección Civil para ayudar a comprar a personas mayores/movilidad reducida, o hacer más llevadera la cuarentena a los niños y las niñas con la felicitación de su cumpleaños con Policía Local y Protección Civil.

Respecto a las medidas del Ayuntamiento en personal municipal, se ha tenido que adaptar a la nueva situación en cuanto a su actividad. Por ello, se ha promocionado el teletrabajo en aquellos puestos que se permite y ha seguido en aquellos que son esenciales. Para ello, se ha ido dictando instrucciones desde la Secretaría General y el Área de Personal de este Ayuntamiento, así como, también para la reincorporación de los empleados públicos en el proceso de desescalada, manteniendo reuniones con los sindicatos para la determinación de las medidas a adoptar. Además de la adaptación de los puestos de trabajo y los espacios de atención al público. El Ayuntamiento no ha parado.

Y por último, algo que ha sido fundamental durante estos días y es la información. Por ello, hemos informado día a día a los carloteños y a las carloteñas de las medidas adoptadas por este Ayuntamiento, así como, de las demás administraciones en cuanto a los recursos disponibles en salud, en prestaciones...

Y en este sentido, el de informar, decidimos trasladar desde el 21 de marzo, los casos positivos de Covid-19 cuando se nos confirmaban desde la Delegación del Gobierno de la Junta, con el fin de que nuestros vecinos y nuestras vecinas tengan esa información, y además, concienciar a la ciudadanía. Tuvimos que cambiar de directriz a partir del 28 de abril, puesto que la Junta empezó a colgar los positivos en su web, sin darnos la confirmación directa al Ayuntamiento, cosa que hemos reclamado a la Delegación de Salud de la Junta, sin recibir respuesta.

Han sido unos meses difíciles, con mucha incertidumbre, con adaptación a la nueva situación tanto aquí en el Ayuntamiento, como en nuestro pueblo, con momentos duros para las familias y empresas de la localidad, con mucho esfuerzo y colaboración para salir adelante en esta crisis sanitaria... En este sentido, quiero agradecer a Policía Local, Protección Civil, personal municipal, sanitarios, personal de ayuda a domicilio, Guardia Civil y a los comercios que han abastecido de productos de primera necesidad.”

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y SISTEMA DE VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS POR VOTACIÓN NOMINAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 2599-2020

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y SISTEMA DE VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS POR VOTACIÓN NOMINAL.

Atendiendo al conjunto de una interpretación literal, sistemática y finalista del Real Decreto 463/2020, publicado el 14 de abril de 2020, por el que se Declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estamos ante una situación extraordinaria que amerita medidas excepcionales cuyo objetivo último es preservar la salud humana ante una situación de emergencia sanitaria. Partiendo de este postulado nuclear, no se alcanza a comprender por qué dicha finalidad no habría de concurrir respecto de determinados procedimientos, respecto de determinados Entes del sector público y, dentro de estos, respecto de determinados órganos, cuando, de incorporarlos materialmente al conjunto de medidas adoptadas para prevenir la infección y preservar la salud pública, se estarían dando satisfacción al fin último del Estado de Alarma. Es decir, por más que procedimientos, Entes u órganos del Sector Público no aparezcan taxativamente citados en el acervo normativo de aplicación, la incorporación material de medidas tecnológicas o de cualquier tipo que favorezcan el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social y de prevención indicadas por las autoridades debe ser entendida plausible cuando de una situación excepcional se trata, pues contener la pandemia es, hoy por hoy, el principal bien jurídico a proteger, por encima de los demás.

El espíritu del Decreto de declaración del Estado de Alarma es evitar la expansión del coronavirus COVID-19, y una de las limitaciones expresamente contenidas ha sido la de no realizar reuniones presenciales de trabajo por poder llegar a constituir estos focos de contagio.

En el Boletín del Estado número 91, de 1 de abril de 2020, se publicó el **Real Decreto-ley 11/2020**, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Su Disposición final segunda modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), en el sentido de **añadir un nuevo apartado 3 a su artículo 46**, que queda redactado como sigue:

“1. Los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

2. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las siguientes reglas:

a) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes. Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente. En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que concurra el quórum requerido en la letra c) de este precepto, en cuyo caso será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes.

b) Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

c) El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. En los municipios de hasta 100 residentes, que no funcionen en régimen de Concejo Abierto, el Pleno se constituirá válidamente con la asistencia del número legal de miembros del mismo, que nunca deberá ser inferior a dos. Estos quórum deberán mantenerse durante toda la sesión.

En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

d) La adopción de acuerdos se produce mediante votación ordinaria, salvo que el propio Pleno acuerde, para un caso concreto, la votación nominal. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de las Corporaciones abstenerse de votar.

La ausencia de uno o varios Concejales o Diputados, una vez iniciada la deliberación de un asunto, equivale, a efectos de la votación correspondiente, a la abstención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

e) En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones.

3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, **constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos**, siempre que sus miembros participantes se encuentren **en territorio español** y quede acreditada su **identidad**. Asimismo, se deberá asegurar la **comunicación entre ellos en tiempo real** durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el **carácter público o secreto** de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las **audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales** que garanticen adecuadamente la **seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten**

La modificación de la LRBRL a la que hemos aludido anteriormente, abre la posibilidad a la **celebración de plenos telemáticos**, en las **condiciones y con los requisitos establecidos en el apartado 3 del art. 46 LRBRL**, que ya han sido reproducidos anteriormente.

Con ello, el legislador ha querido, en esta situación especial que estamos viviendo de estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, abrir la posibilidad de que las Entidades locales podamos celebrar **sesiones de órganos colegiados por medios telemáticos**; posibilidad que nos estaba vetada por la LRJSP, que regula en su artículo 17 las **sesiones de los órganos colegiados tanto de forma presencial como a distancia**, pero cuya Disposición adicional vigesimoprimera establece que "las disposiciones previstas en esta Ley relativas a los órganos colegiados **no serán de aplicación** a los órganos Colegiados del Gobierno de la Nación, los órganos colegiados de Gobierno de las Comunidades Autónomas y los **órganos colegiados de gobierno de las Entidades Locales**".

Por tanto, en la situación excepcional y extraordinaria de estado de alarma en el que nos encontramos, se dan los supuestos necesarios regulada en el art. 46.3 LRBRL para la realización de sesiones de órganos colegiados por medios telemáticos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

En efecto, nos encontramos ante una **situación de “grave riesgo colectivo”** (los datos de contagios y fallecimientos por el COVID-19 son elocuentes por sí mismos) que **impide o dificulta “de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados”** (la declaración del estado de alarma ha supuesto la adopción de una serie de medidas entre las que se incluyen la prohibición de determinados desplazamientos y la celebración de reuniones sin que se adopten determinadas medidas de seguridad, como la distancia entre personas).

Para la celebración de los plenos telemáticos se utilizará la herramienta **MEET**, que es una aplicación de videoconferencias de Google. Ésta ha sido la herramienta recomendada por EPRINSA a todos los Ayuntamientos, respecto de la cual nos podrán prestar asesoramiento y respaldo técnico. Entendemos que cumple con todos los requisitos de Esquema Nacional de Seguridad y con el Reglamento Europeo de Protección de Datos y la Ley Orgánica española de transposición.

Por otro lado y para poder llevar a cabo la celebración de plenos telemáticos hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 101 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regula los **tipos o clases de votaciones**, en los siguientes términos:

“Las votaciones pueden ser **ordinarias, nominales y secretas**.

Son **ordinarias** las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disenso o abstención.

Son **nominales** aquellas votaciones que se realizan mediante **llamamiento por orden alfabético de apellidos** y siempre en último lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta «sí», «no» o «me abstengo».

Son **secretas** las que se realizan por papeleta que cada miembro de la Corporación vaya depositando en una urna o bolsa”.

Dado que en el entorno virtual de la sesión los participantes de la misma veremos las cámaras de todos los asistentes en una cuadrícula, que cuanto menor sea la pantalla del dispositivo que utilicemos, más pequeñas se verán las imágenes, el Secretario del órgano colegiado puede encontrar dificultad para conocer el sentido del voto si se utiliza la votación ordinaria, por lo que **se hace necesario la utilización de la votación nominal** mientras las circunstancias nos obliguen a la celebración de plenos telemáticos.

Al respecto, el art. 102 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“1. El sistema normal de votación será la votación ordinaria.

2. La **votación nominal** requerirá la solicitud de un grupo municipal **aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria**.

3. La votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas”.

En el mismo sentido se dispone en el artículo 48 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Carlota (BOP nº 75, de 17 de abril de 2012).

Atendiendo a lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar que se **aprecia “la concurrencia de la situación descrita”** para la celebración de la sesión plenaria de modo telemático, hasta que se levante la declaración del estado de alarma.

SEGUNDO.- Aprobar el sistema de votación nominal para facilitar “la efectiva participación política de sus miembros, **la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten”**.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (20/05/2020) y firma electrónicas].»

Visto el Informe de Secretaría número 17/2020, de 20 de mayo de 2020.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación mediante el sistema nominal, el Pleno Corporativo, por la UNANIMIDAD de los/as Concejales/as presentes, que en número de diecisiete (17) concejales/as concurrieron, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, acuerda la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE ENERO 2020 Y 24 DE FEBRERO DE 2020, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los presentes que si tienen que hacer alguna observación a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 27 de enero y 24 de febrero de 2020.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación mediante el sistema nominal, el Pleno Corporativo, por la UNANIMIDAD de los/as Concejales/as presentes, que en número de diecisiete (17) concejales/as concurrieron, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, acuerda aprobar el acta número 1, correspondiente a la sesión Ordinaria, del día 27 de enero de 2020 y el acta número 2, correspondiente a la sesión Extraordinaria del día 24 de febrero de 2020, celebradas por el Pleno de la Corporación y sus transcripciones al libro de Actas.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA Y MOCIONES.-

Asuntos de Urgencia.-

En este apartado del Orden del Día no se presenta ningún asunto de urgencia.

Mociones.-

Única.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la moción conjunta presentada por los grupos políticos con representación municipal PSOE, PP, Ciudadanos e IU-Andalucía, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 5135, con fecha 25 de mayo de 2020, relativa a la solicitud de autorización para el uso íntegro de los remanentes y superávit de las administraciones locales y que se permita superar las limitaciones en la contratación de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los miembros asistentes que en número de dieciséis (17) concurren, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, se somete a debate y votación el asunto.

A continuación, por esta Secretaria General, a petición del Sr. Alcalde-Presidente, procedo a dar lectura íntegra y literal a la moción relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“Los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de La Carlota, PSOE, PP, Ciudadanos e IU, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de La Carlota está a la espera de conocer el resultado de la liquidación de 2019. Teniendo en cuenta la crisis sanitaria por la que está atravesando España y por ende nuestro municipio, nos lleva a tener que hacer uso de todos los recursos posibles para atender los problemas urgentes y prioritarios a los que tiene que hacer frente esta Administración Local para atender



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

servicios básicos de este municipio. Es por ello por lo que los Grupos Municipales de este Ayuntamiento ven necesaria esta disposición para hacer frente a las consecuencias de esta crisis sanitaria. Son mucho los sectores afectados por esta pandemia y sus graves consecuencias económicas en nuestro pueblo. Los recursos que dispone este Ayuntamiento son limitados y pudiendo tener un superávit, consideramos que sería el momento de hacer uso pleno de él.

Por ello, los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos e IU proponemos la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la administración competente (Ministerio de Hacienda) la autorización para el uso íntegro de los remanentes y superávit de las Administraciones Locales, y que se permita superar los limitaciones en la contratación de personal.

2.- Dar traslado de este acuerdo a los órganos competentes.

En La Carlota, a 25 de mayo de 2020. Fdo. Grupo Municipal Socialista, Carmen Suanes Crespo; Fdo. Grupo Municipal Popular, José Carlos Pedraza Reyes; Fdo. Grupo Municipal Ciudadanos, M^a José Espinar Rubio; Fdo. Grupo Municipal IU, Beatriz Mansilla López. Firmas ilegibles.»

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“La moción que hoy presentamos se trata de la ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la cual bloquea el gasto público desde el 2012.

La aplicación de esta regla de gasto provoca que las entidades locales se encuentren obligados a mantener importantes superávits sin tener la posibilidad de utilizarlos, excepto un 20% de dicho superávit por una modificación realizada recientemente.

Tenemos una alta tasa de exclusión social, sumado al golpe económico derivado de la crisis del covid, la situación más inmediata se avecina poco halagüeña.

Esta situación de pocos ingresos y mayor inversión, hará del ayuntamiento una institución con recursos limitados, por lo que debemos reclamar hasta el último céntimo que esté en nuestra mano para tener mayor capacidad de recursos para ayudar a nuestras familias más desfavorecidas.

Por ello, desde Izquierda Unida nos sumamos a esta moción, siendo conscientes que desde los grupos municipales el objetivo prioritario es la política local y defender el bienestar de nuestros vecinos y vecinas y velar por sus intereses.”

Acto seguido hace uso de la palabra, doña M^a José Espinar Rubio, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), quien manifiesta lo siguiente:

“Ante todo buenas tardes,

Desde el grupo municipal de ciudadanos, para nosotros los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y los que más están actuando con sus propios medios humanos,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

materiales ,económicos a rescatar la población.

Desde este ayuntamiento solicitamos por todos lo grupos políticos que se pueda disponer de este dinero para la necesidad local que tenemos entre nuestros empresarios y vecinos, para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos y sociales.”

A continuación toma la palabra, don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien manifiesta que aprueban el punto.

“En primer lugar quiero agradecer que esta moción haya sido presentada por el consenso de todos los grupos políticos municipales, dada la importancia que tiene.

El Gobierno de Mariano Rajoy comenzó a gobernar a finales de 2011. En ese momento se encontró con un Déficit de 90.000 millones de euros en el conjunto de las Administración Públicas, fruto de la gestión de otros gobiernos.

La situación era límite, al borde del rescate. Fue necesario iniciar una serie de reformas de calado que afectaban a todas las administraciones públicas. Una de las primeras fue encaminada a la estabilidad presupuestaria en el conjunto de las administraciones, con una premisa fundamental, “no se puede gastar más de lo que se ingresa”. De esta manera se introdujo el marco normativo conceptos como “austeridad” o “regla de gasto”.

Mucho han sido criticadas y puestas en duda estas reformas. Pero la realidad es que los ayuntamientos pasaron de tener una deuda insoportable, a pasar a día de hoy, la mayoría de ellos a no tener deuda o tener una deuda asumible, a estar saneados, a poder pagar sus deudas en tiempo y forma, a pagar a sus empleados, a poder continuar prestando sus servicios públicos municipales con garantías.

Y también a tener saldos bancarios con cantidades importantes, con un superávit cuantioso, que en el caso de La Carlota para el ejercicio 2019 está aún por determinar pero podría ser superior a 600.000 euros.

Pero como toda norma, llega el momento en que debe cambiarse para posibilitar a los ayuntamientos poder financiar sus inversiones y pagar sus servicios públicos.

Hoy en día nos encontramos con una terrible crisis sanitaria, que indudablemente va a tener consecuencias sociales, económicas y sobre el empleo.

Desde el Partido Popular consideramos que los ayuntamientos juegan un importante papel en nuestro país. Los municipios son, sin duda alguna, las instituciones más cercanas, los primeros que deben atender las demandas de sus vecinos, la primera línea de batalla social contra la pandemia.

Para ello, los municipios están destinando numerosos recursos a luchar contra el virus y a ayudar a las personas que están sufriendo sus efectos. Los municipios tendrán que ampliar gastos que no tenían presupuestados. La recuperación socioeconómica va a exigir un enorme esfuerzo económico a todos los municipios.

Los ayuntamientos españoles sumaron en 2019 un superávit de 3.800 millones de euros, a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

que hay que añadir cerca de 28.000 millones de euros en remanentes de años anteriores. Estas importantes cantidades permitirían dar una respuesta adecuada a las necesidades que está generando esta crisis social y económica.

Con respecto a esta disponibilidad de liquidez, desde el Partido Popular hemos venido reclamando desde el inicio de la crisis que el Gobierno de la Nación permitiese a los ayuntamientos la utilización de los citados remanentes y superávits no sólo para atender cuestiones sanitarias y sociales, sino para también empezar a ejecutar planes de empleo que dinamicen la economía de los municipios. Para nuestro grupo, el dinero que los vecinos han generado por su ahorro municipal y con su esfuerzo de los últimos años tiene que ponerse ahora a disposición de los propios ciudadanos.

Ante esta reclamación el Ejecutivo solo ha permitido a los ayuntamientos gastar un máximo del 20% del saldo bancario para paliar el impacto de la pandemia. Cifra a todas luces insuficientes.

Desde el Partido Popular consideramos fundamental sumar recursos municipales para aplicar medidas destinadas a las familias y personas más vulnerables, a los desempleados, a los autónomos y a las pymes. El superávit de los ayuntamientos nos permitiría anticiparnos en la reactivación económica contribuyendo con ello a reforzar la protección de quienes peor lo están pasando en la actual crisis. Además, los ayuntamientos lo harán con una mayor inmediatez y, por su mayor cercanía con nuestros vecinos, más ajustada a la realidad social del municipio.”

A continuación toma la palabra, doña Carmen Suanes Crespo, portavoz suplente del Grupo Político Municipal PSOE, quien manifiesta lo siguiente:

“La moción trata sobre la derogación de la reforma local que acometió el gobierno de Rajoy a través de varios instrumentos legales. Entre ellos la Ley de sostenibilidad de 2012.

- La FEMP ha trasladado ya al Gobierno las peticiones del ámbito local para recuperar la autonomía de los Ayuntamientos. Por parte del Alcalde, se ha trasladado el apoyo a estas reivindicaciones.

- Estamos seguros de que el Gobierno contará con los Ayuntamientos y realizará las reformas necesarias para que puedan disponer de mayor cantidad de recursos con los que afrontar esta crisis.

Dicho esto, debemos tener en cuenta que además de la flexibilización en las posibilidades de utilización del superávit y remanentes, el principal elemento para determinar la posibilidad de uso de estos, es la situación de la tesorería de la Corporación, es decir, finalmente dependerá de la liquidez de la que disponga el Ayuntamiento.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación mediante el sistema nominal el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita y en los términos en ella reflejados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

QUINTO.- DACIÓN CUENTA DE LOS INFORMES DE TESORERÍA-INTERVENCIÓN RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE DE 2019 Y 1º TRIMESTRE DE 2020.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes de los Informes de Tesorería/Intervención, relativos al cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, correspondientes al cuarto trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020, que obran en el expediente GEX número 4123-2019 y número 1971-2020, respectivamente, los cuales se adjuntaban junto a la convocatoria de la sesión Plenaria.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quedó informado de los informes de Tesorería-Intervención relativos al cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, correspondientes al cuarto trimestre de 2019 y primer Trimestre de 2020.

SEXTO.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que con la entrega de la relación de Resoluciones los miembros de la Corporación se dan por enterados, de las adoptadas en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, siguientes:

- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 1 al 292, ambos inclusive, del mes de Enero de 2020.
- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 293 al 554, ambos inclusive, del mes de Febrero de 2020.
- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 555 al 833, ambos inclusive, del mes de Marzo de 2020.
- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 834 al 884, ambos inclusive, del mes de Abril de 2020.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien solicita copia de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía con números 15, 22, 169, 208, 213, 249, 298, 314, 416, 442, 444, 470, 524, 533, 562, 597, 671, 784, 785, 789, 818, 820, 832, 836, 837, 839, 884, 849, 851 y 852.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quedó informado de las Resoluciones adoptados por la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Alcaldía durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dirige a los/as señores/as miembros de la Corporación para invitarles a que formulen los ruegos y preguntas que estimen oportunas, indicando que junto a la convocatoria de esta sesión les ha sido entregada a los/las Concejales/las las respuestas por escrito a las preguntas formuladas en la anterior Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2020 y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL 27 DE ENERO DE 2020

GRUPO IU

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA, formula los siguientes ruegos y preguntas:

En diciembre de 2018, según diario Córdoba, fuimos seleccionados por la Comisión Europea dentro de la convocatoria WIFI4EU de la Comisión Europea para instalar equipos de wifi gratis en espacios públicos tales como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud, etcétera...por un importe de 15000 euros. Queremos saber qué pasó con este proyecto.

Respondida en sesión plenaria

Una vez más nos interesamos por saber en qué situación está el centro de recogida de animales abandonados, por cierto, esperamos que en los próximos presupuestos se contemplen las inversiones necesarias para ponerlo en marcha, como ya hablamos en los anteriores presupuestos.

Respondida en sesión plenaria

En marzo de 2019 se aprobó una moción sobre la compra directa de la energía eléctrica para todas las instalaciones municipales, nos gustaría saber cuál es la decisión final que adoptó el equipo de gobierno al respecto. La contratación de energía con UNIELECTRICA ENERGIA S.L. vence en enero del 2021 por lo que nos podemos ir dando los pasos necesarios para adaptar los sistemas municipales (intervención) en caso de que haya intención por parte del equipo de gobierno de aplicar esta medida, que recordamos que supondría un ahorro neto de alrededor del 20% del consumo eléctrico municipal.

Respondida en sesión plenaria

A fecha de hoy registré una instancia para el equipo de gobierno para reclamar la deuda que la Junta de Andalucía tiene con nuestro municipio, deuda que asciende a 1.610.769,01 euros. Un dinero que no sería finalista, quiere decir que lo podríamos invertir en lo que fuese más prioritario. Rogamos que se inicie este trámite de inmediato. ¿Están ustedes dispuestos a iniciar esta reclamación ipso facto?.

Respondida en sesión plenaria

GRUPO DE PP



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

La regularización que se ha producido en el PIE pero que se cobra en años anteriores, quisiéramos saber la cantidad exacta que tiene que devolver este Ayuntamiento y si se va a hacer de forma directa o se va devolver a plazos.

La regularización fue de 44.000 euros y la cantidad se devolvió íntegra en 2019.

Quisiéramos saber el número de solicitudes que existen actualmente en el registro de demandantes de VPO que tenemos en el Ayuntamiento.

Los últimos datos oficiales (2018) son: Alquiler: 9; Alquiler con Opción a compra: 173; Compra: 31

En qué ha consistido y el resultado que ha tenido la reunión mantenida por el Alcalde de La Carlota y el de Santaella con la Viceconsejera de Agricultura, Ana Corredera.

Respondida en sesión plenaria

En relación con la resolución que vimos en el pleno anterior, la número 3.277, donde se solicitó una subvención para el mantenimiento de la radio, por un importe de 1.600 €, no hemos podido comprobar si se ha obtenido respuesta o no a esta subvención, nos gustaría que nos la hicierais llegar.

La subvención fue concedida y se empleó para la renovación del sistema de emisión.

Plantear si el equipo de gobierno tiene alguna solución para el problema que está habiendo con los horarios de los establecimientos públicos de ocio, en los que parece ser que están incumpliendo, ¿cabría alguna solución al respecto?

Respondida en sesión plenaria

¿El Ayuntamiento ha participado en Fitur? y si ha participado ¿en qué ha consistido?.

Respondida en sesión plenaria.””

A continuación los/las Concejales/as formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Sabemos que el número de familias que entraron por asuntos sociales es elevado, nos gustaría que nos informaran del número exacto de nuevas familias que entraron a raíz de la crisis del covid y el número total que tenemos a día de hoy.

2.- Somos el pueblo que más va a recibir del plan Córdoba 10 de la diputación, nos gustaría que nos informaran en qué partidas van a ser destinadas y para qué.

3.- Hace unas semanas publicasteis en facebook una videoconferencia donde dijisteis que estabais trabajando en las medidas de ayuda para la pequeña empresa y la ciudadanía, sería interesante saber en qué consisten y con qué inversión contamos, aunque sea aproximada ya que sabemos que aún no tenemos la liquidación del 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

4.- Rogamos que tengamos en cuenta que al inicio del próximo curso escolar y pudiendo haber un repunte del virus, es posible que nuestros escolares se vean de nuevo en una situación similar a la actual. Preparemos material informático y tarjetas wifi para esas familias que se han visto imposibilitadas para seguir el trabajo de sus hijos e hijas.

5.- En la urbanización de Las Dueñas nos informan que llevan varios días con muy poca presión en el agua potable, ¿a qué es debido esto? ¿Le daréis solución rápidamente? ¿Solo ocurre en esta urbanización o se da la misma situación en otras zonas del pueblo?.

6.- Cualquiera que pasee por nuestras calles ve que las cunetas y solares están de maleza hasta arriba. Es lógico que anteriormente ha sido imposible su limpieza pero creemos que en fase 2 como estamos ya, no hay excusa para no exigir la limpieza de solares tanto privados como públicos y las cunetas.

7.- Rogamos que se controle la aparición del gran número de cucarachas que están apareciendo.

Solicita la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta que quiere hacer una intervención que no ha podido realizar en el primer punto del orden del día, concedido por el Sr. Alcalde-Presidentencia, continúa su intervención.

“Primeramente queremos exponer nuestro sentir a todas las personas fallecidas y sus familias por el covid-19 y nuestro deseo para una pronta recuperación a todos los infectados.

No puedo esconder mi satisfacción por ver la definitiva celebración de este pleno, me alegró mucho la rectificación del equipo de gobierno a su negativa de celebrarlo, más que nada por las posibles consecuencias que de esto podía derivar. Nuestro alcalde quiso hacernos ver que estaba en sus planes celebrarlo pero como es obvio, no era así puesto que, además de habernos informado a la oposición de que no se celebraría, solo tenemos que ver que este pleno de celebra sin ningún punto que beneficie en nada al pueblo de La Carlota.

Ustedes os agarráis a que no tiene sentido aprobar puntos en los plenos por la imposibilidad de publicarlos en el BOE, y en eso llevan razón, pero las medias verdades son falsedades, ya que todo lo que aprobemos en pleno con referencia a la lucha contra la crisis del covid-19 si que se puede publicar.

Dicho lo anterior, me alegra que al menos sirva este pleno para que nuestro alcalde rinda cuentas y explique paso a paso lo que nuestro ayuntamiento ha ido haciendo en estos más de 2 meses de confinamiento al pueblo de La Carlota, que al fin y al cabo es a quiénes nos debemos.

Desde Izquierda Unida pedimos una mesa de seguimiento del covid-19 en La Carlota, con representación de los grupos políticos y representantes sociales, por esto mismo, para estar informados y poder aportar constructivamente entre todos y todas en beneficio de toda la ciudadanía carloteña, sin dejar nadie atrás. Esperemos que se cumpla ya que en más de un mes solo tuvimos 2 reuniones.

Desde el comienzo de esta crisis sanitaria, desde Izquierda Unida os brindamos nuestro apoyo en lo que pudiésemos ayudar, nadie puede discutir que la posición, tanto política como personal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

esta que os habla, ha sido colaborativa, empática y de ayuda, y así va a seguir siendo, por muchos obstáculos que nos pongan, porque el pueblo de La Carlota merece unos representantes políticos con altura de miras y que den la talla en la situación que atravesamos.

No puedo olvidarme de citar la intachable generosidad y solidaridad que nuestro pueblo ha demostrado desde el minuto 1 de la crisis. Las señoras cosiendo material de protección para quien batallan desde primera línea contra el virus; las empresas y anónimos que hicieron donaciones para ayudar a nuestra población; esos tractoristas que se ofrecieron altruistamente a desinfectar nuestras calles, sacando su valiosa maquinaria y hasta poniendo ellos el combustible; protección civil matándose en la calle por hacer normal una situación que de normal no tiene nada, y hasta acordándose de nuestro menores en sus cumpleaños, detalle que seguro no olvidarán.

Desde Izquierda Unida propusimos una batería de medidas con ánimo de sumar. A día de hoy, las familias que entraron por asuntos sociales, y que se suman a las que ya estaban antes del covid, son muchísimas y con previsión de que próximamente sean más. Es por ello que debemos crear una financiación excepcional en servicios sociales, dándole máxima prioridad para cubrir las necesidades básicas de dichas familias y algo muy importante, que se garantice un seguimiento telefónico quincenal, al menos, para controlar que estas familias no se queden sin sus necesidades.

Reforzar el seguimiento a la atención de mujeres víctimas de violencia de género y su familia, ya que confinadas junto a su agresor, su riesgo es mayor.

También pedimos una mesa de asesoramiento y ayuda para solicitar las distintas prestaciones y ayudas, tanto estatales como autonómicas. Hemos visto a las familias perdidas sin saber dónde acudir.

Entre otras peticiones, solicitamos que todas las partidas presupuestarias que por el covid no podrán ser ejecutadas, se destine íntegramente al gasto social.

Indudablemente, hay que crear un plan de empleo municipal con carácter de urgencia, independientemente de los que nos puedan llegar de entidades externas.

También pedimos un programa de dinamización del pequeño comercio local, sabemos que tendrá acogida ya que según nuestro alcalde colaboró en las medidas que la asociación de empresarios ACEPTA solicita y que hasta compartió estas medidas con otros ayuntamientos, por lo que si fue colaborador de ellas, damos por hecho que no tendrá impedimento en realizar lo que desde esta asociación piden.

Por quedarme sin tiempo no voy a nombrar todas las medidas que hemos aportado pero las haré públicas desde la página oficial de facebook de nuestra formación.

Para terminar solo quiero exponer mi deseo de que la moción que hoy presentamos los cuatro partidos políticos en beneficio de nuestro pueblo, por el bien común y echando a un lado nuestros colores políticos, en definitiva haciendo política local, sea el comienzo de un cambio de rumbo en nuestro consistorio y consigamos trabajar por todos y para todos, permitiendo que todos formemos parte del progreso de La Carlota, porque todos tenemos algo que aportar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Antonio, me mantengo en que tienes mi mano tendida para aunar fuerzas por esas familias que están ahí fuera pasándolo mal. Gracias."

Doña M^a José Espinar Rubio, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), formula los siguientes ruegos y preguntas:

Rogamos por favor que los solares sean limpiados en esta época, tanto los que el ayuntamiento le corresponda como los que a los dueños de esos solares deben hacer su cometido. Esto está creando entre los vecinos malestar con alergias y foco de insectos.

Rogamos la información actualiza sobre el covid 19, en el que nos comuniquen los casos y su estado de mejoría o alta con un mínimo periodo de tiempo si es posible

Nos gustaría saber que si este año se va a fumigar contra los mosquitos como años anteriores, a temporada de mosquitos se ha adelantado y en el pueblo se nota

Doña Marta Romero Rojas, Tercera Portavoz Adjunta del Grupo Político Municipal PP, formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Número de sanciones municipales relacionadas con el confinamiento?.
- 2.- ¿Que aportación económica ha realizado el Ayuntamiento a los agricultores que han colaborado en la desinfección de las calles. Se les ha aboandos los gastos ocasionados, como gasoil etc?.
- 3.- ¿Qué número de ayudas sociales ha habido desde que se inicio la crisis sanitaria?.
- 4.- ¿Número de EPIS que ha comprado el Ayuntamiento?.
- 5.- ¿Para cuando esta previsto que se pueda abrir los Centros Sociales?.

Don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, formula los siguientes ruegos:

- 1.- Desinfección en la desescalada de La Carlota y sus Aldeas.
- 2.- Copia expediente gastos y actuaciones sobre Covid 19.
- 3.- Se proceda a limpiar los solares municipales, parques infantiles, de mayores etc.
- 4.- Este ruego se lo dejo que lo especificará Orestes (sobre creación de comisión seguimiento).
5. Se haga un reconocimiento municipal público a todos los colaboradores en esta crisis sanitaria, agricultores, empresas, asociaciones, entidades o personas particulares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

A continuación Solicita la palabra, don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien manifiesta que quiere hacer una intervención que no ha podido realizar en el primer punto del orden del día, concedido por el Sr. Alcalde-Presidencia, continúa su intervención.

“En primer lugar me gustaría trasladar el pésame a todas las familias que han perdido a algún familiar o allegado por causa del coronavirus en estos meses.

Gracias a los carloteños por el esfuerzo que han realizado en este tiempo. Reconocer a los niños su comportamiento, pues lo han hecho como si fueran unos campeones. Y a nuestros mayores. Especial agradecimiento a los agricultores, empresarios, personas físicas, que de una u otra manera han colaborado para paliar los efectos de esta crisis. Así como los sanitarios, Protección Civil, Bomberos, Policía local, Guardia Civil, UME. Creemos desde el Partido Popular que merecen un reconocimiento público y pedimos que así se haga. La Carlota ha demostrado que es un pueblo solidario.

Desde el primer momento en que empezó la crisis sanitaria que actualmente nos está afectando, el Partido Popular de La Carlota se puso a disposición del Gobierno Local para colaborar en todo lo posible, pero con lealtad, transparencia y colaboración. Propusimos que se creara una Comisión de Seguimiento, Información y Toma de Decisiones, en la que estuviesen representados todos los representantes de los grupos municipales, y en caso de ser conveniente expertos en diferentes ámbitos, como seguridad o personal sanitario.

Hemos realizado otras muchas propuestas por registro de entrada en el Ayuntamiento de La Carlota. Desde medidas fiscales para apoyar a los empresarios, autónomos, pymes, como también a las familias. Así como fortalecimiento de los servicios sociales y de atención a familias necesitadas que se prestan desde aquí.

Pero el gobierno local no tuvo a bien coger la mano que les tendimos. Ni siquiera se nos informaba de manera permanente, teniendo acceso a la información por la prensa y redes sociales. Deseamos que esta actitud del gobierno municipal cambie, porque la situación así lo merece.

Y ahora vamos a poner sobre la mesa una Comisión de Información y Reconstrucción con el fin de que entre todos podamos colaborar para sacar adelante nuestro pueblo.

A partir de este momento la administración local va a jugar un papel muy importante. No nos cabe duda de que los empresarios, autónomos, Pymes, van a jugar un papel esencial, determinante para superar la situación que estamos viviendo. Esto exige el máximo compromiso del Ayuntamiento con ellos, facilitándoles todo lo posible su vuelta a la normalidad, después de haber estado muchos de ellos con sus negocios cerrados por dos meses, sin recibir ingresos, y soportando gastos fijos, recibos de autónomos, seguros, pérdidas de inventarios. Son ellos, con la activación de sus negocios los que van a marcar el camino de la salida de esta pérdida de empleos. Por eso repito, el Ayuntamiento de La Carlota debe poner sus disposición todos los medios para que vuelvan a realizar sus actividades, con certidumbre y garantías para todos y confianza para sus trabajadores y sus clientes.

Y toda crisis, también puede ser una oportunidad. En esta mesa de trabajo queremos que se haga un profundo análisis de la realidad económica de La Carlota, y se potencie la economía local, con los negocios existentes, con nuevos proyectos, sectores de negocio, industria. Por ejemplo, el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

turismo. Es un enorme potencial, aún por explorar en nuestro pueblo. Como hemos visto en esta crisis, la demanda de turismo interior y rural se ha disparado. Son oportunidades a tener muy en cuenta.

Muchas gracias.™™™

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, contesta lo siguiente:

Con respecto al Programa Córdoba 10 de Diputación: se destinará a gasto corriente del Covid-19, a un plan de empleo y un plan de ayudas empresarial.

Tenemos un borrador para ayudas a empresas, va destinado para amortiguar los efectos del cierre, para compra de mercancía, alquiler, de todo tipo de ayudas.

Respecto a Wifi: hemos asistido a personas sin recursos en este sentido.

En cuanto al estado de solaresm ya están hechas las notificaciones a los dueños, tras la suspensión de los plazos administrativos por el estado de alarma, y tienen un plazo para ejecutar la limpieza. Los solares municipales están limpios ya que se han llevado a cabo esta actuación.

Sobre cucarachas: la empresa con el servicio, Agroteco, ya ha activado las actuaciones al respecto, como todos los años, haciendo hincapié en las zonas más sensibles.

Aclarar que no ha habido negativa de celebrar ningún Pleno, el estado de alarma suspendió su celebración hasta la modificación de la Ley de Régimen de Bases.

En cuanto a los mosquitos, hay que pedir autorización a Medio Ambiente de la Junta.

En el proceso de desinfección hemos contado con agricultores voluntariamente, al principio estuvimos buscando y después se ofrecieron más. Desde el Ayuntamiento les dimos los EPIS y los líquidos. Una tarea que se ha suspendido porque con el calor no se recomienda este mecanismo para la desinfección.

Sobre los datos de positivos del Covid-19, no tenemos información de recuperados y dejamos de recibir la información directa ya que la Junta la pone en su web, sin notificarnos nada. Al respecto, hicimos un escrito a la Delegación de Salud de la Junta para solicitar la aclaración de los datos el 11 de mayo, sin recibir respuesta.

Los centros de mayores pueden abrir desde la fase 2, con las condiciones pertinentes.

Antes de terminar este Pleno, reiterar desde aquí el agradecimiento público a los carloteños y a las carloteñas por su comportamiento durante el estado de alarma, puesto que esta lucha es de todos y todas para frenar la expansión del Covid-19, así como, a todas las personas que se han volcado durante estos meses con esfuerzo y solidaridad ante estos duros momentos, como son las Fuerzas de Seguridad, Protección Civil, personal municipal, ayuda a domicilio, agricultores y también transmitir nuestro apoyo a las familias afectadas por esta situación y a los empresarios que han tenido que cerrar sus negocios por un bien para todos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria General la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Antonio Granados Miranda.

LA SECRETARIA GENERAL

Isabel María García Jaime.

(Firmado electrónicamente)

